

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar la ampliación del servicio de transporte público de pasajeros para incluir los barrios que se encuentran entre las calles Ostrero Austral, Costa de Barrancas del Sur y la Ruta Nacional N.º 3 a la altura de "Raúl Alfonsín", fijando el sentido de su recorrido de acuerdo al plano que, como Anexo I, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- PREVER la correspondiente señalización e instalación de garitas de espera.

ARTÍCULO 3°.- EXPRESAR que la presente resolución fue tratada en el Concejo Deliberante Estudiantil, creada por Decreto PCD N.º 75/2011, ratificado por Resolución CD N.º 185/2011, a partir de la adhesión del Concejo Deliberante al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles por Ordenanza Municipal 4331, modificada por Ordenanza Municipal 5675.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

4647 /2019.-

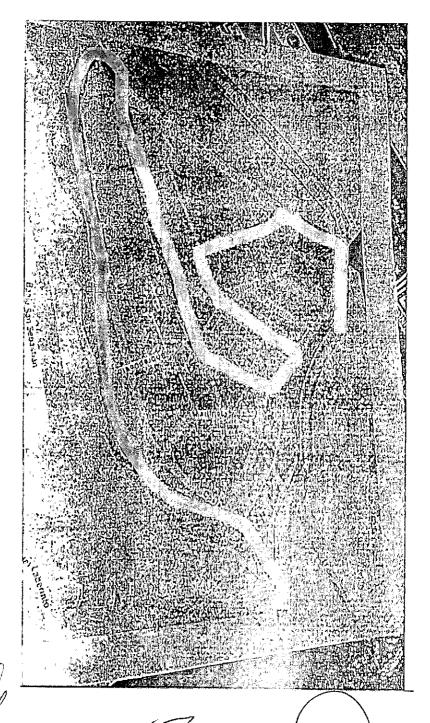
DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019,-

Prosecretario egislativo Oncejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandre de del Aur, son y serán Argentinas

Adrián PARDO Fosecretário Legislativo Concejo poliberanto de Ushuaia luan Carlos PHO